

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS**

Resultando que con fecha 20 de marzo de 2018 y registro de entrada número 2018E07285, se ha presentado ante esta administración solicitud para contraer matrimonio de forma civil entre don Enrique Caminero Pardo y doña María Nieves de Lamo Vergara, que tendrá lugar el próximo día 22 de junio de 2018, a las 19,00 horas.

Considerando lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

He resuelto:

Primero. Delegar las funciones de esta Alcaldía para la celebración del citado matrimonio civil en el Teniente de Alcalde don Manuel López Rodríguez.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Anuncio número 1999**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>